CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-819019958-E12-2016

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 35, 39, 42, 45 al 51 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 4, 41, 50 al 52, 57, 59 al 61, 66, 67, 69, 72 al 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículos 123 al 204 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento **Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-819019958-E12-2016** para el **"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"**, en términos de las siguientes:

B A S E S

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir para el Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García. La presente licitación es con motivo de cumplir el compromiso adquirido con la SEDESOL de realizar las obras en 71 viviendas beneficiadas, derivado de la insuficiencia presupuestal de la licitación **LA-819019958-E11-2016** en la cual se adjudicaron 51 viviendas, dejando a salvo la posibilidad de continuar con las 20 viviendas restantes las cuales son materia del presente concurso (construcción de recámaras, retiro de techos de láminas, cimentación a base de zapatas, contra cimiento, muro de block, castillos, cerramientos, enrase losa de concreto a base de vigueta y bovedilla, empastado, pretil, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, firme de concreto, acabado estuco y pintura impermeabilizante, puertas ventanas y demás conceptos que se detallan en cada uno de los planos y anexos técnicos), el procedimiento de Licitación, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de la propuestas, la forma y términos en que se deberán entregar la misma, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Contrato: Instrumento legal que suscribe el Municipio con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario)

Domicilio de la Convocante: calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de licitación.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Usuario: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Techo financiero: El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Nomenclatura: Términos plasmados en los croquis de la viviendas a construir.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

1.1. UNIDAD CONVOCANTE.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el Domicilio de la Unidad Convocante.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones ha determinado que el presente procedimiento de contratación sea **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes deberán presentar sus preguntas para la Junta de Aclaraciones y sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana. En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

LA-819019958-E12-2016

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 y Recursos Municipales, lo anterior de conformidad con la **Solicitud de Contrato No. 003625 y 003713**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

1.5. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español**.**

1.6. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR.

La moneda que deberá presentar la propuesta económica será en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para el Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan y se precisa en la siguiente información:

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Anexo 2 "Cotización"
Anexo 3 "Resumen de las Cotizaciones"

a) Cada vivienda está identificada con un número de partida, por lo que la licitación consiste en 20-veinte partidas.
b) Los interesados podrán cotizar el número de partidas en las que deseen participar.

2.2. Los concursantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo 2 "Cotización", de cada partida en la que participarán, debiendo cumplir con lo señalado en los mismos.

3. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en el artículo 32 párrafo segundo de la Ley.

3.2. Las bases no tendrán costo alguno y su obtención será gratuita una vez que sea publicada la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, **los interesados en participar en la presente Licitación deberán inscribirse en el Sistema Electrónico Gubernamental (Compranet),** mediante los formatos que expide, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx donde las bases estarán disponibles a partir de su publicación.
Las bases también estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx una vez que sea publicada la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

4. VISITAS A LAS COLONIAS.

El día **martes 08 de Noviembre**, se realizará un recorrido en cada una de las colonias en donde se encuentran ubicadas las viviendas beneficiadas. Los recorridos se iniciarán a las 9:00 a.m. siendo el punto de reunión las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, las cuales se encuentran ubicadas en calle María Cantú y Boulevard. Díaz Ordaz (Antiguas oficinas de AKRA). La asistencia a la visita en las colonias es optativa para los licitantes, sin embargo se recomienda acudir para cotizar lo más apegado a la realidad posible. Si no pudieran acudir no será motivo de descalificación.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **jueves 10 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas**, en el Domicilio de la Unidad Convocante, y se desarrollará de manera **PRESENCIAL.**

Los interesados en solicitar aclaraciones, deberán presentar escrito en el cual manifiesten su interés en participar en la licitación pública (Anexo A), por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y del representante legal, tal como lo indica la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse a más tardar **con 24 horas hábiles de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, en formato CD y por escrito firmadas por el representante legal**, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Para la presentación de las dudas o preguntas, el licitante deberá utilizar el modelo incluido en la presente convocatoria (Anexo B). En caso de que las preguntas no cumplan con los requisitos señalados, estas serán desechadas por la convocante, con fundamento al artículo 45 del Reglamento.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

El servidor público, designado por la unidad convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área Solicitante, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, se realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera **PRESENCIAL** para los interesados, el día **jueves 17 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas,** en el Domicilio de la Unidad Convocante, se invitará a un representante de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal para darle transparencia al acto.

Los interesados para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Anexo C), mismo que contendrá los datos siguientes:

I. Del licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

II. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Una vez recibidas las proposiciones de los concursantes, éstas **no podrán dejarse sin efecto** y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Asimismo, se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de las propuestas. Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones para su posterior evaluación; se dará lectura al importe total de la propuesta, se indicará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, siendo dicha acta firmada por todos los servidores públicos presentes.

Asimismo, dicha acta se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica **http://www.compranet.gob.mx** donde estará a disposición de los licitantes el mismo día de su celebración.

7. ACTO DE FALLO.

Se realizará el acto de fallo el día **miércoles 23 de noviembre de 2016, a las 11:30 horas**, en el Domicilio de la Unidad Convocante.

El acta de la notificación del fallo contendrá los puntos señalados en el artículo 37 de la Ley. Dicha acta se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx donde estará a disposición de los licitantes el mismo día de su celebración. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

8. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán presentar sus preguntas para la Junta de Aclaraciones y sus proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en forma **PRESENCIAL.**

9. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante 90 días a partir de su presentación, y en caso de ser adjudicado durante el periodo de suministro de los bienes objeto de la misma, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

10. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, de conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley, sin necesidad de constituir una sociedad para tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de estas bases.

b) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta licitación.

4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una propuesta conjunta, resulte adjudicada en la presente licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en el presente numeral, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.

11. PROPOSICIONES INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición.

12. CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

a) Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
b) Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (personas morales).
c) Escritura Pública del poder notarial del representante.
d) Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
e) Copia de Identificación Oficial vigente.
f) Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

El contrato o contratos se formalizarán por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los veinte días naturales a la notificación del fallo en el Domicilio de la Unidad Convocante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

El participante que resulte adjudicado por un monto superior a $300,000.00 sin el I.V.A., previo a la firma del contrato deberá presentar copia del "Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 (32-D) o en su caso, acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia, opinión que deberá ser remitida al correo electrónico mauro.molano@sanpedro.gob.mx

Para efectos del punto anterior, el participante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente en el momento en que se dé a conocer el fallo de la licitación o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de dicho fallo.

Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico mauro.molano@sanpedro.gob.mx, de esta área de contratación, para que el SAT envíe copia de la respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al participante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la Unidad Convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Con base en lo previsto por los artículos 57 de la Ley y artículo 107 del Reglamento, el participante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

La vigencia del contrato **será a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre 2016,** fecha en que se habrá realizado la totalidad de los servicios y materiales objeto del presente procedimiento, a entera satisfacción de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.

Si el o los participantes a quienes se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, serán sancionados en los términos del artículo 59 de la Ley; por lo que el Municipio, podrá adjudicar el contrato al o los participantes que hubiesen presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Municipio declarará desierta la licitación.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 30% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

a) Que se otorga a favor de la Tesorería de la Federación o del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-819019958-E12-2016** relativa al Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García.
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García o de la Secretaría Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García.
f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

14. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El Municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

15. PENA CONVENCIONAL.

Cuando el proveedor no entregue los bienes, objeto de esta licitación en la fecha establecida, la pena convencional que se aplicará será el 4 (cuatro) al millar por cada día natural de demora, respecto de los bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

La Dirección de Adquisiciones iniciará el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causa imputable a Él, teniendo el Municipio la facultad potestativa de rescindir el contrato.

16. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

16.1. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1.1. Presentar acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Anexo C), con la que se acredite que el objeto social de la persona, corresponde con la naturaleza del servicio a contratar.

16.1.2. Copia del Acta Constitutiva y de su última reforma (personas morales) ó copia simple del CURP (personas físicas).

16.1.3. Copia simple de la Cédula (completa) del Registro Federal de Contribuyentes (personas morales y físicas) actualizada.

16.1.4. Copia del Poder Notarial del Representante Legal, el cual invariablemente deberá corresponder con la persona que firma las propuestas (solo personas morales).

16.1.5. Copia de la Identificación Oficial vigente de quien firma las propuestas (personas morales y físicas; en el caso de las personas morales, quien firme deberá contar con facultades de administración y/o dominio).

16.1.6. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 28 de Ley y 35 del Reglamento de la Ley (Anexo D).

Lo anterior, so pena de nulidad de la licitación una vez que sean revisados los permisos en la Secretaría de Economía.

16.1.7. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo E).

16.1.8. Presentar un escrito donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", el conocimiento, conformidad y aceptación de la convocatoria, de las bases y junta de aclaraciones (Anexo F)**.**

16.1.9. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo G).

16.1.10. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", la dirección de su domicilio fiscal, en caso de que la dirección fiscal no sea la misma dirección de sus oficinas centrales, en caso de contar con almacén y/o centro de distribución también deberá de proporcionar estos domicilios. Para todos los casos deberá de

señalar claramente la calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento (Anexo H).

16.1.11. Documento escrito en papel membretado impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante en donde señale, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con capacidad de surtido y que bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de la presente licitación (Anexo I).

16.1.12. Documento escrito en papel membretado impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante en donde señale, "Bajo Protesta de Decir Verdad", donde establezca su compromiso de aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el Municipio lo estime necesario (Anexo J).

16.1.13. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, que hayan sido emitidas en un **periodo superior a 11 meses a partir de la fecha programada para este acto**.

16.1.14. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en cada una de las partidas del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

16.1.15. En caso de presentación de propuesta en forma conjunta por 2 o más personas deberá presentar un convenio, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento del Servicio del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento. "**EN CASO DE APLICAR".**

16.2. PROPUESTA ECONÓMICA

16.2.1. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 "Cotización", debiendo manifestar el señalamiento de que la misma permanecerá vigente por un periodo de 90 días naturales posteriores a su presentación.

16.2.2. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que el resumen de sus propuestas económicas en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones", debiendo manifestar el señalamiento de que la misma permanecerá vigente por un periodo de 90 días naturales posteriores a su presentación.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica son esenciales, la falta de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de descalificación.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los licitantes deberán cotizar el 100% del bien solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la partida en la que participará.

La adjudicación se realizará de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 2 “Cotización” de la presente licitación, bajo la utilización del criterio de **evaluación binario**, por lo que sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Dirección de Adquisiciones y ofrezca el precio más bajo.

El contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones el Municipio adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

18. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS

18.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

a) Se verificará que las propuestas incluyan la totalidad de los documentos y los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos.
b) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
c) Para evaluar las proposiciones técnicas, la Dirección de Adquisiciones se apoyará en el Dictamen Técnico que elabore y suscriba el área requirente o técnica correspondiente, para determinar la conveniencia de la adquisición del bien o contratación del servicio en cuestión.
d) En los casos de análisis y evaluación de las propuestas técnicas de bienes de nueva adquisición o de bienes especiales, la Dirección de Adquisiciones solicitará al área requirente su opinión para la elección de la propuesta más conveniente para el Municipio.
e) Así mismo, se aplicarán los criterios de evaluación a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.
f) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas bases, serán desechadas.

18.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

a) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
b) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa.
c) Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Municipio, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
d) El Municipio desechará las propuestas cuyo precio ofrecido sea de tal forma desproporcionado con respecto a los de referencia con que se cuenta, y que evidencie que el licitante no podrá cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
e) La totalidad del bien se adjudicará a un solo proveedor, por lo que se descalificarán las propuestas, cuando el volumen cotizado sea menor al 100% del volumen, especificaciones o medidas
f) En caso de empate de dos o más proposiciones el Municipio adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

g) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas bases, serán desechadas.
h) Si participa un licitante del sector MIPYME, se le dará preferencia a este último.
i) En caso de empate entre licitantes integrantes del sector MIPYMES, tendrá preferencia en el orden de prelación MICRO, PEQUEÑA y MEDIANA.

19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se hará por según lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente licitación.

El contrato será adjudicado a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones el Municipio adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

20. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

La adjudicataria y el proveedor o fabricante de los bienes o servicios, objeto del presente concurso, se obligan a responder de manera conjunta, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega y de los mismos bienes; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

21. PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

21.1. La adjudicataria deberá de realizar la totalidad de los servicios a más tardar el día 31 de diciembre de 2016, en los domicilios establecidos en cada uno de las partidas adjudicadas.

21.2. La aceptación de los bienes y/o servicios se dará previa verificación de las características y especificaciones de estos al ser entregados y/o realizados al Municipio, de dicha verificación se constatará que los mismos cuentan con las características y especificaciones descritas en el contrato respectivo.

22. CONDICIONES DE PRECIO.

a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional a dos decimales, de acuerdo con la ley monetaria en vigor.
b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
c) Se cotizará por precio unitario.
d) Subtotal por la partida.
e) Precio total del bien que ofrece objeto de esta licitación, desglosando los descuentos que en su caso, se otorguen al Municipio y el Impuesto al Valor Agregado.
f) No se aceptarán proposiciones con escalatoria de precios.

23. ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

24. CONDICIONES DE PAGO.

El proveedor podrá presentar el día hábil siguiente a la fecha de entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago consistente en:

a) El precio ofrecido en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
b) El pago se efectuará a los 8 (ocho) días naturales posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes, sello de recibido con los datos del funcionario autorizado por la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social para tal efecto, deberá también adjuntar la validación de la factura emitida por el sistema SAT, así como también enviar el archivo electrónico .xml al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx

c) Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; la convocante sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, en caso de que no sea así, el Municipio no gestionara el pago al proveedor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

25. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del suministro de los bienes objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El Municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado deberá presentar copia simple de las declaraciones parciales de impuestos de los últimos 3 meses, así como la última declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, correspondientes al pago de los impuestos.

26. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los documentos deberán elaborarse en papel de membretado de la persona física o moral licitante.
b) Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
c) Abarcar el 100% del volumen, especificaciones o medidas requeridas
d) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
e) Contener en cada una de sus hojas, la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales).
f) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional, a dos decimales, y conteniendo los descuentos que en su caso otorgue.
g) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de forma independiente la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

h) La documentación distinta a las que conforman las propuestas técnicas y económicas podrán presentarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre cerrado (documentos originales o certificados para cotejo).

27. OTRAS OPCIONES ADICIONALES DE COTIZACIÓN.

No se aceptarán cotizaciones opcionales. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones indicadas en estas bases.

28. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Cuando presenten proposiciones con escalatoria de precios.
d) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
f) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
i) Cuando se solicite “Bajo Protesta de Decir Verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
k) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales.
l) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofrecido, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de licitación o esta esté equivocada, o destinatario diferente en la documentación que presente en esta licitación.

29. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
b) Cuando lo determine la Secretaría de la Función Pública o la contraloría del Municipio mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se notificará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Dirección de Adquisiciones reciba la resolución que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría del Municipio, previo aviso a los involucrados se reanudará la licitación, solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

30. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

30.1. CANCELACIÓN.

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley, la Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al Municipio.
c) Cuando lo determine la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría del Municipio.
d) Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

30.2. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley, la Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.
b) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
c) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos por la Ley, su Reglamento y en estas bases.
d) Los precios ofrecidos en las proposiciones económicas no resulten aceptables para los intereses del Municipio.
e) Cuando la propuesta económica más baja o en su caso todas las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.

En caso de declararse desierta la licitación, La Dirección de Adquisiciones podrá adquirir los bienes en términos de lo dispuesto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

31. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

31.1. INCONFORMIDADES

Podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en los términos de los artículos 65 y 66 del propio ordenamiento legal.

Cuando dichos actos se relacionen con:

a) La convocatoria a la licitación, la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido las bases y manifestando su interés por participar en el procedimiento, para lo cual deberá manifestar su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en los términos señalados en el artículo 65 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, en este caso la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo.
c) Los actos y omisiones por parte de la convocante, que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las bases o en la ley, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.

En tal sentido, la inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública o en su defecto acudir a las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México Distrito Federal, C.P 01020.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

31.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Estado de Nuevo León, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

31.3. SANCIONES

La Secretaría de la Función Pública, sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, e inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos.
b) Cuando los proveedores se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Municipio, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
d) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

32. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

32.1. RESCISIÓN.

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en estas bases o en el plazo adicional que el Municipio haya otorgado para la sustitución de los bienes, que en su caso, hayan sido devueltos.

a) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento del Municipio.
b) Cuando la autoridad competente declare en estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte al patrimonio del proveedor.
c) Cuando los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en estas bases.

La Dirección de Adquisiciones iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito al proveedor del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término se resolverá en el término de 15 días para resolver considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, por parte del proveedor.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

32.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de San Pedro Garza García.

33. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes.

34. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

35. COMPETENCIA.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1° de Noviembre de 2016

LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
RÚBRICA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 1 "Vivienda de Yolanda Castillo García"

Domicilio: Artículo 27 No. 409, Col. Los Pinos 1-2

Trabajos a realizar: 6 techos y 2 cuartos

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	8.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	28.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	24.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	8.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	67.20
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	28.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	96.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales, incluye: mano de obra y herramienta.	m2	96.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	112.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	96.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	8.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	2.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	230.40
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	230.40
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	8.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	2.00

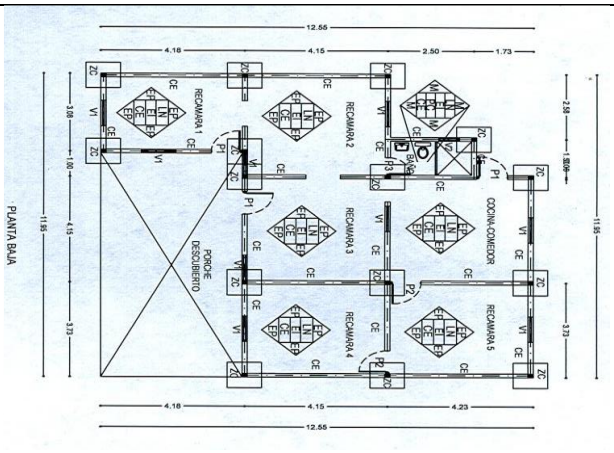

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 2 "Vivienda de Margarito Ruíz Balero"

Domicilio: Morones Prieto No. 413, Col. Los Pinos 1-2
Trabajos a realizar: 6 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	84.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	84.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	98.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	84.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	7.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	151.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	151.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	7.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

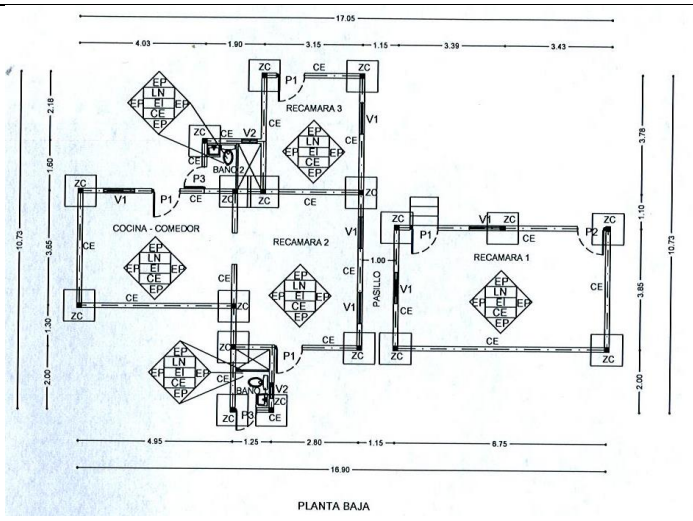

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 3 "Vivienda de José Luis Marín Cabral"

Domicilio: Privada Canteras No. 101, Col. Los Pinos 1-2
Trabajos a realizar: 5 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	72.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	72.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	84.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	72.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	6.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	139.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	139.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	6.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

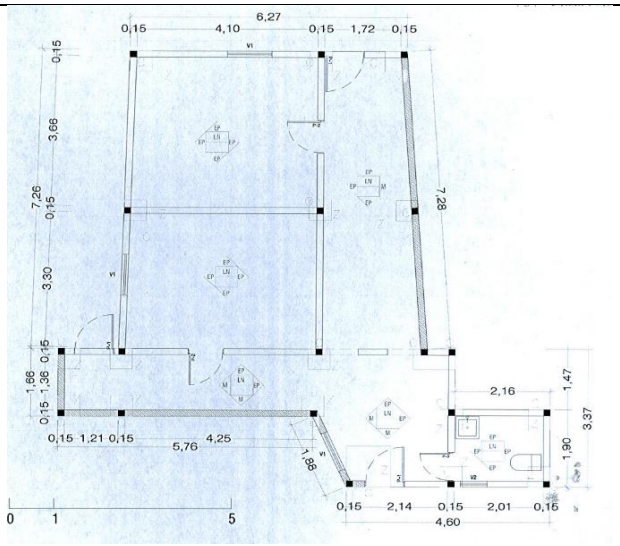

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 4 "Vivienda de Aurora Piña Briseño"

Domicilio: Dávila Reyes No. 261, Col. Los Pinos 1-2
Trabajos a realizar: 1 techo y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	24.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	24.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	28.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	24.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	2.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	91.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	91.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	2.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

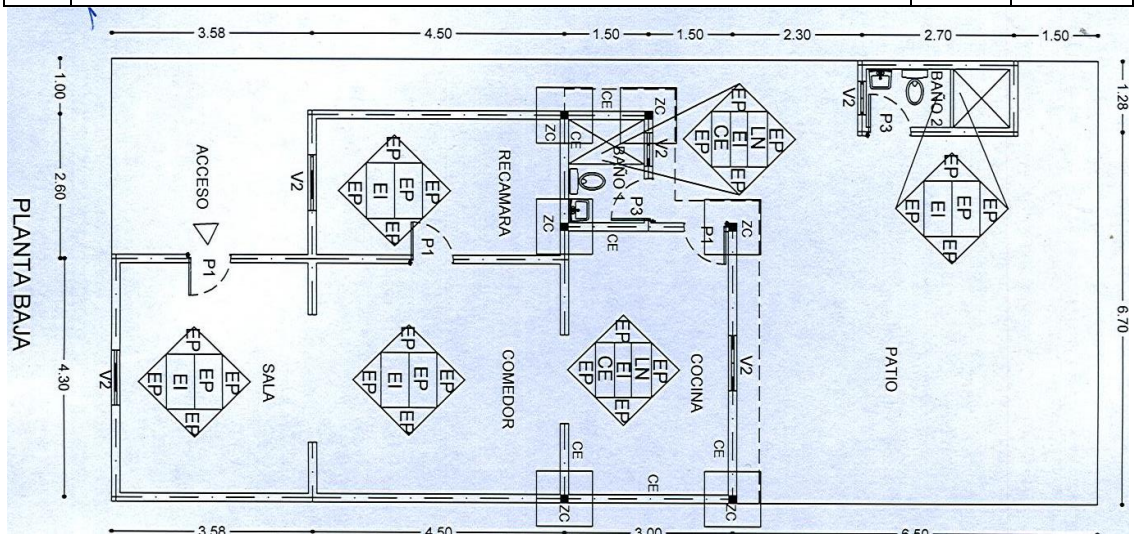

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 5 "Vivienda de Nicéfora Lucas Silverio"

Domicilio: Santa Catarina No. 107, Col. Los Pinos 1-2
Trabajos a realizar: 3 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	48.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	48.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	56.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	48.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	4.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	115.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	115.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	4.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

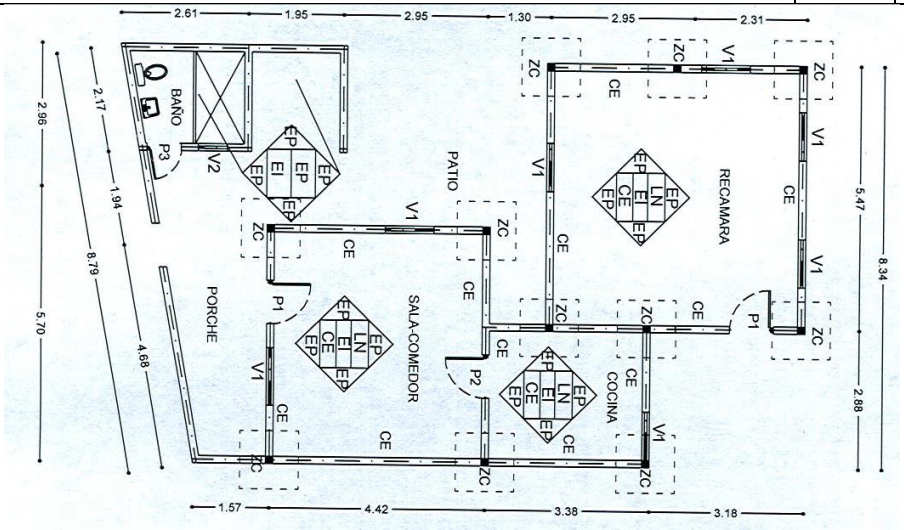

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 6 "Vivienda de Aurora Díaz Mendoza"

Domicilio: Modesto Arreola No. 240, Col. Los Pinos 1-2
Trabajos a realizar: 6 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	84.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	84.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	98.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	84.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	7.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	151.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	151.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	7.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

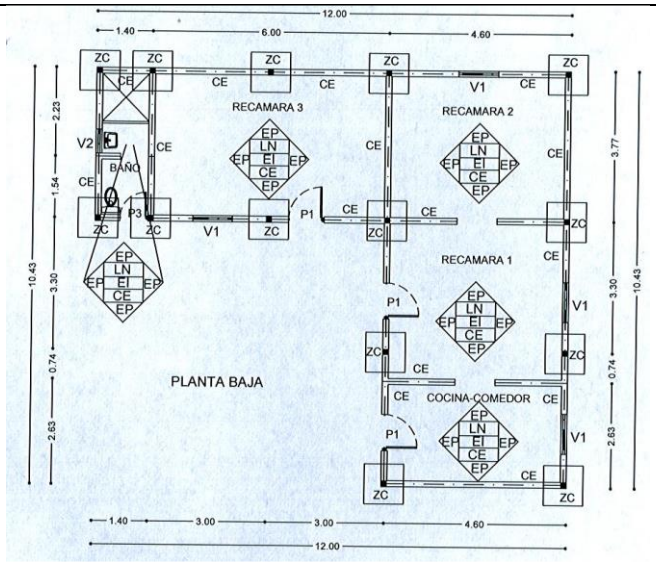

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 7 "Vivienda de Olga Lydia Campos Lozano"

Domicilio: Modesto Arreola No. 224, Col. Los Pinos 1-2
Trabajos a realizar: 2 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	36.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	36.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	42.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	36.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	3.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	103.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	103.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	3.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

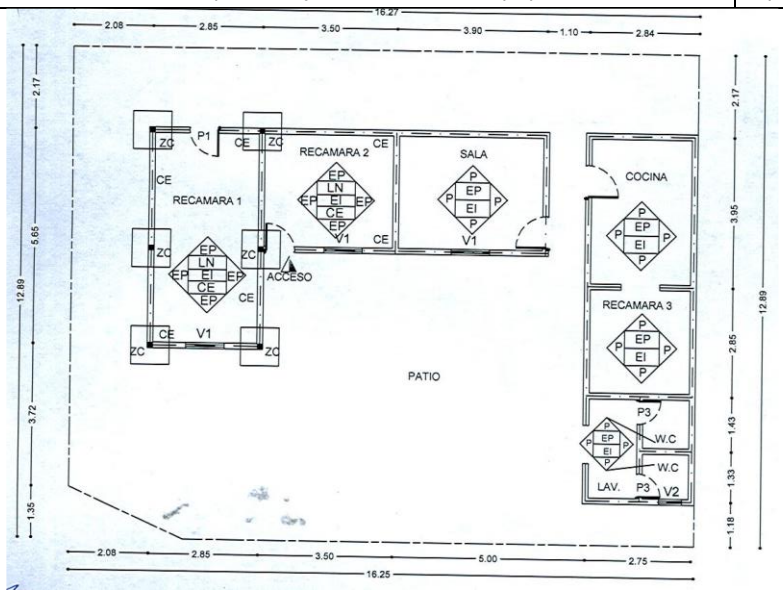

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 8 "Vivienda de María Isabel Montoya García"

Domicilio: Dávila Reyes No. 248, Col. Los Pinos 1-2
Trabajos a realizar: 4 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	60.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	60.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	70.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	60.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	5.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	127.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	127.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	5.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

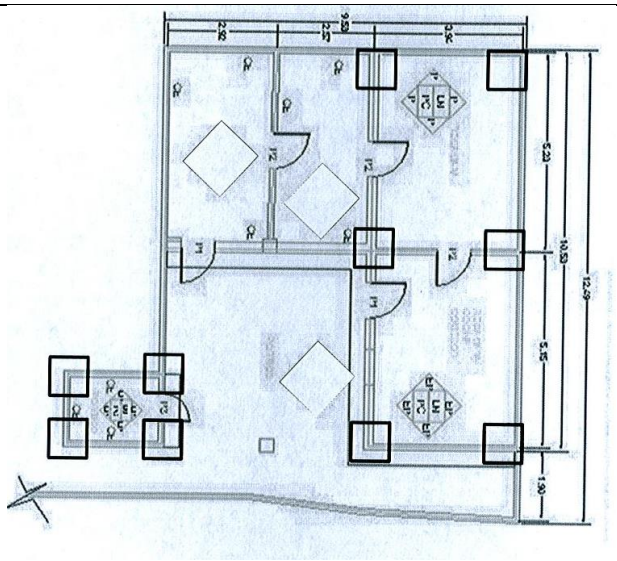

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 9 "Vivienda de Margarita Romo Martínez"

Domicilio: Cobre No. 608, Col. San Pedro 400
Trabajos a realizar: 3 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	48.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	48.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	56.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	48.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	4.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	115.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	115.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	4.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

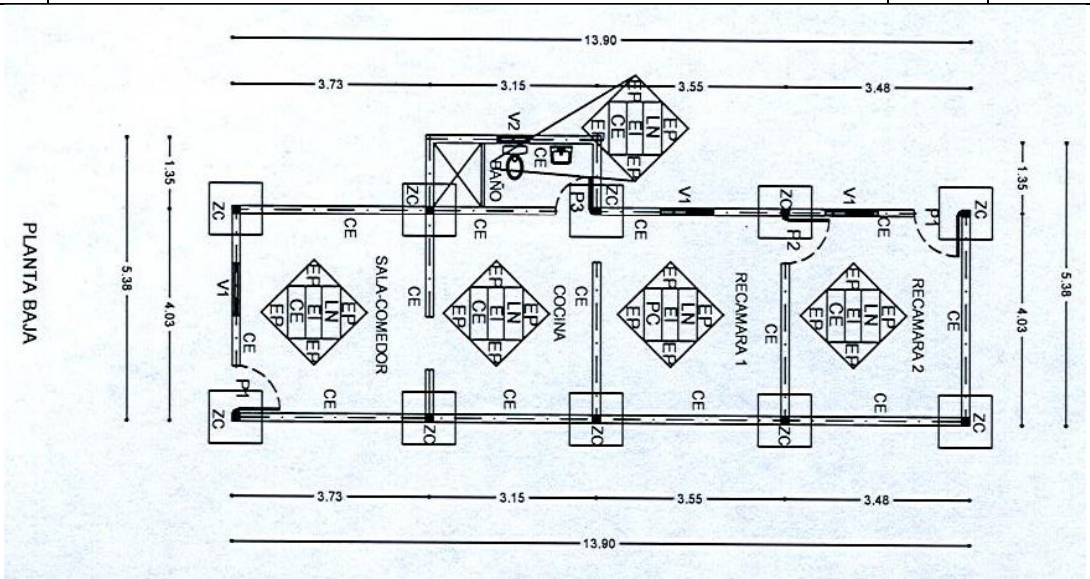

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 10 "Vivienda de Jaime López Torres"

Domicilio: Uranio No. 634, Col. San Pedro 400
Trabajos a realizar: 2 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	36.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	36.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	42.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	36.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	3.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	103.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	103.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	3.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

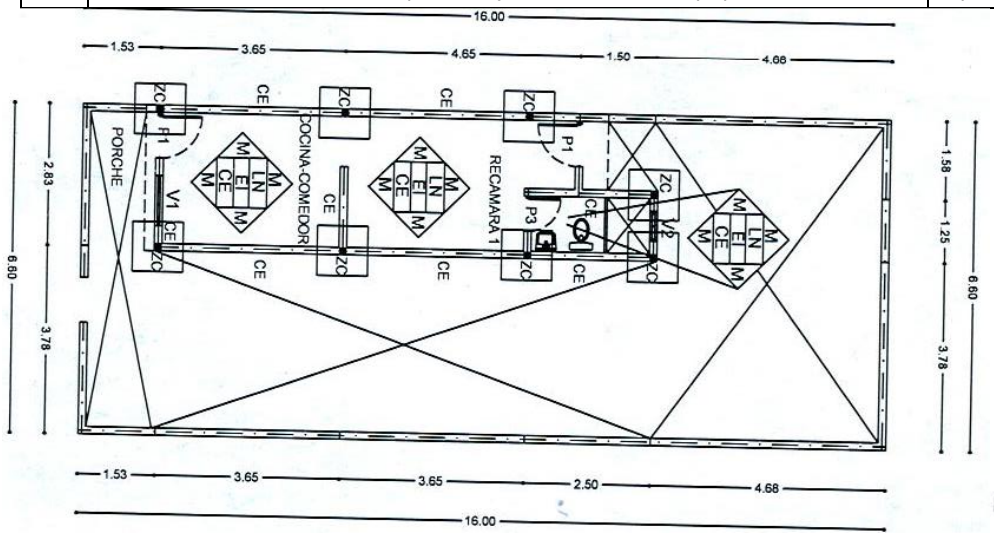

PLANTA BAJA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 11 "Vivienda de Edgar Pacheco Eleazar"

Domicilio: Litio No. 1301, Col. San Pedro 400
Trabajos a realizar: 3 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	48.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	48.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	56.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	48.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	4.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	115.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	115.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	4.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

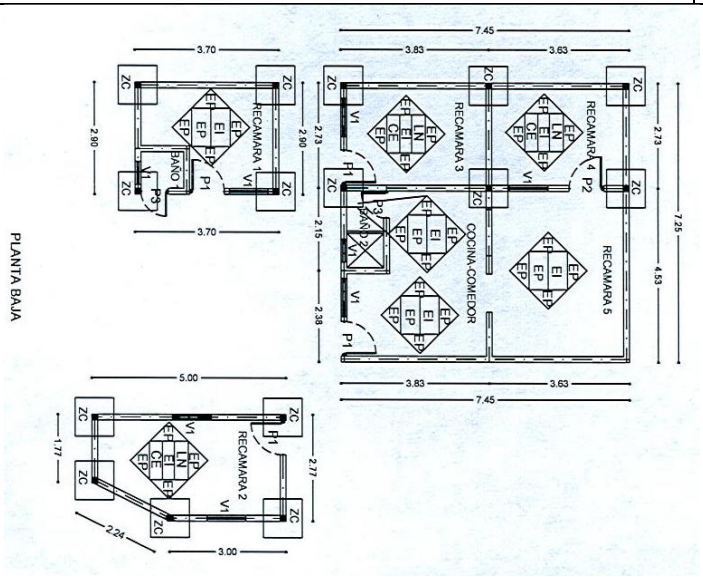

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 12 "Vivienda de Juan Rangel Salinas"

Domicilio: Antimonio No. 611, Col. San Pedro 400
Trabajos a realizar: 1 techo y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	24.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	24.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	28.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	24.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	2.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	91.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	91.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	2.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

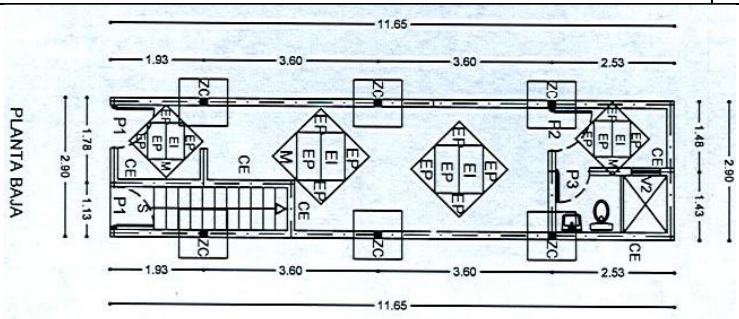

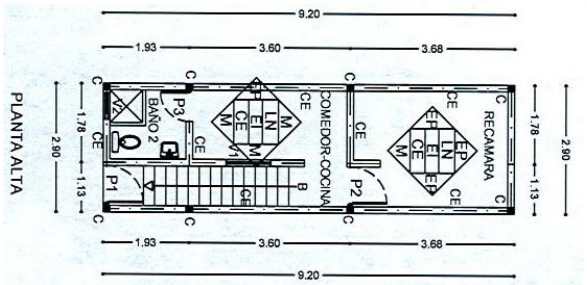

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 13 "Vivienda de Julián Pecina Cruz"

Domicilio: Antimonio No. 613, Col. San Pedro 400
Trabajos a realizar: 1 techo y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	24.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	24.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	28.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	24.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	2.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	91.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	91.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	2.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

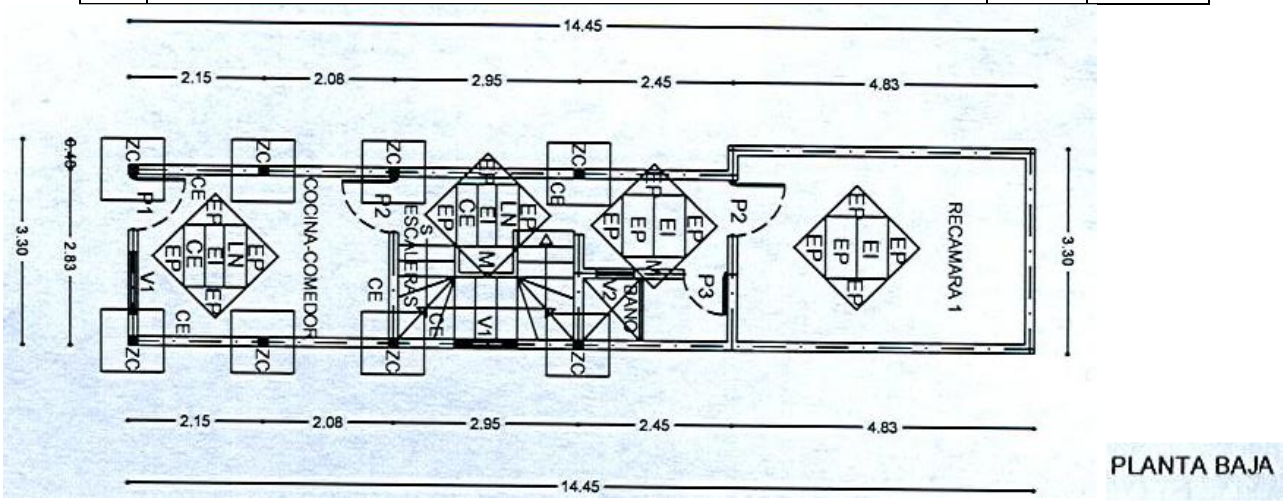

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 14 "Vivienda de Francisca Adelaida Flores Gómez"

Domicilio: Antimonio No. 626, Col. San Pedro 400
Trabajos a realizar: 6 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	84.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	84.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	98.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	84.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	7.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	151.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	151.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	7.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

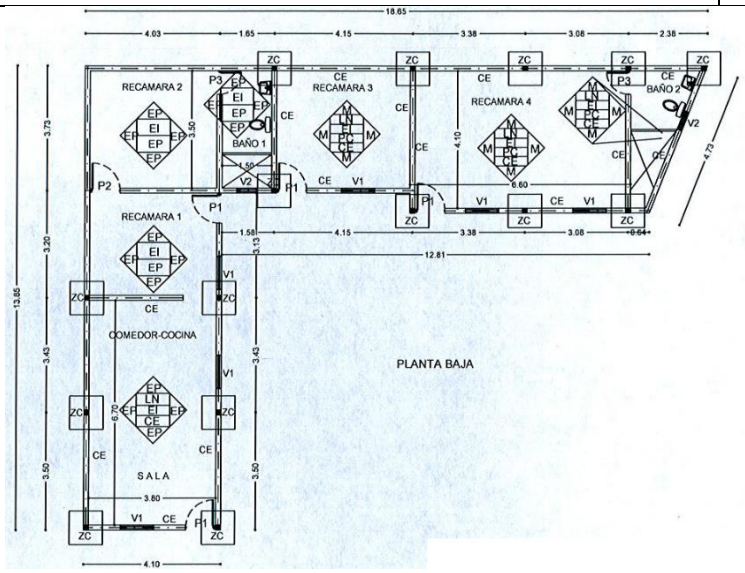

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 15 "Vivienda de Martín Hurtado Corpus/Carmen Aglae Hurtado Corpus"

Domicilio: Plan del Río No. 254, Col. Lucio Blanco 2
Trabajos a realizar: 4 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	60.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	60.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	70.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	60.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	5.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	127.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	127.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	5.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

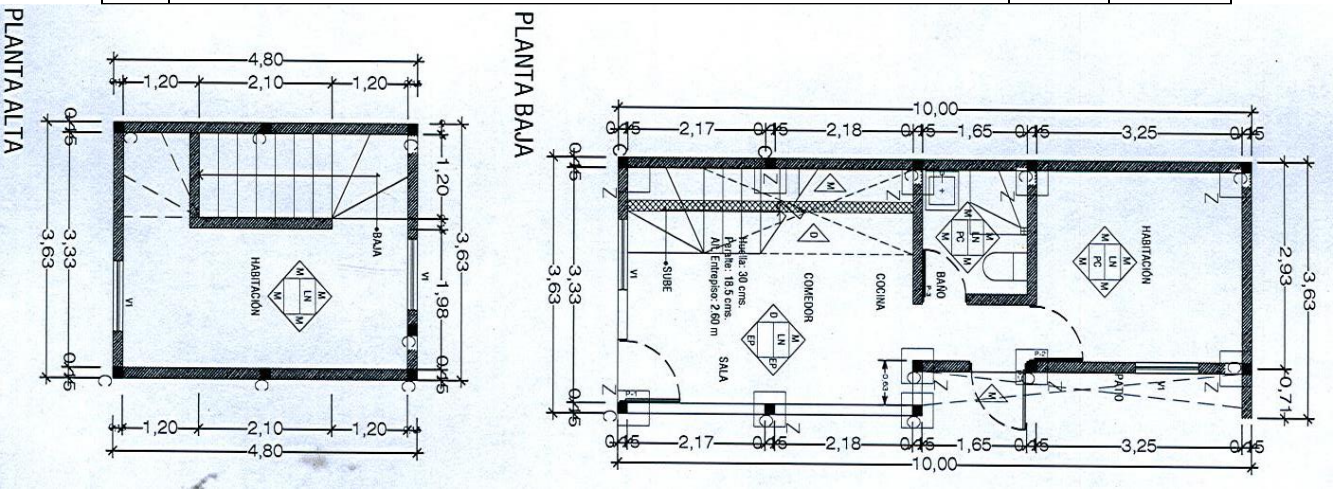

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 16 "Vivienda de María Tomasa Escareño Loera"

Domicilio: Francisco Villa No. 128, Col. Jesús M. Garza
Trabajos a realizar: 4 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	60.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	60.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	70.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	60.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	5.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	127.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	127.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	5.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

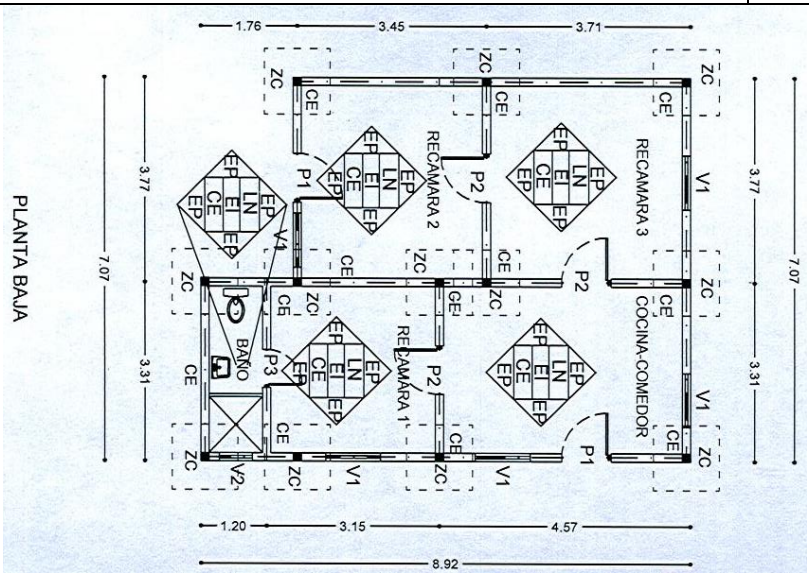

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 17 "Vivienda de Jesús García Jaramillo/Felipa Izquierdo Coronado"

Domicilio: Corregidora No. 536-3, Col. San Francsico
Trabajos a realizar: 5 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4..
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	72.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	72.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	84.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	72.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	6.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	139.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	139.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	6.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

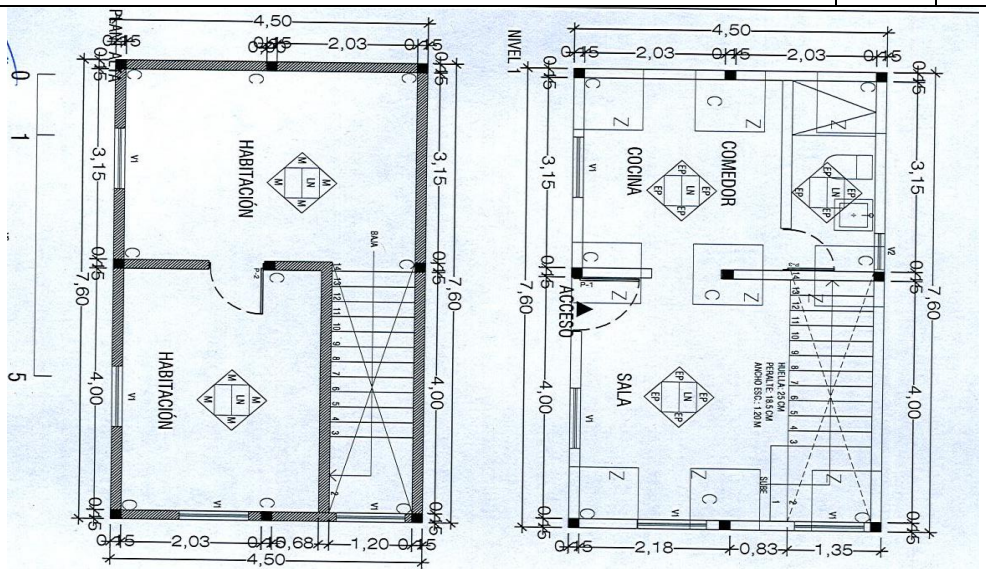

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 18 "Vivienda de María Josefa Almaza Coronado"

Domicilio: Corregidora No. 536-2, Col. San Francisco
Trabajos a realizar: 6 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	84.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	84.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	98.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	84.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	7.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	151.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	151.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	7.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

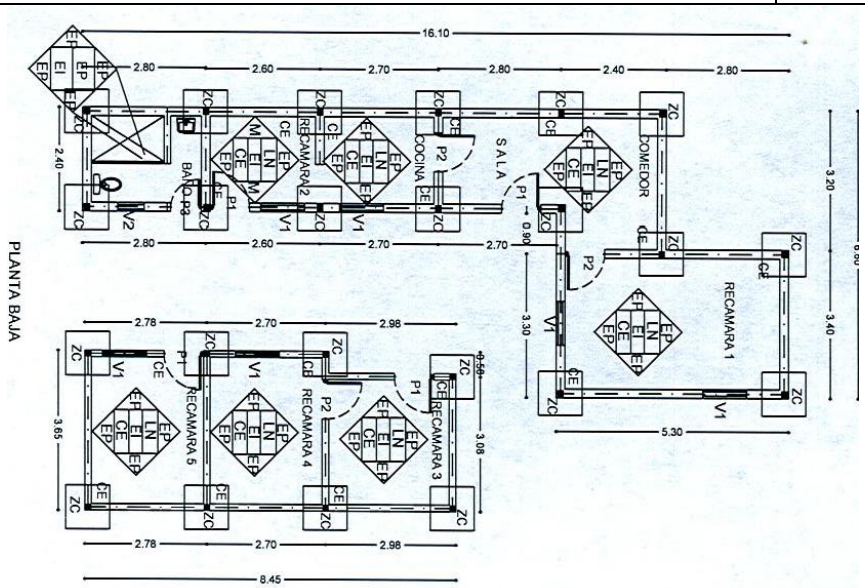

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 19 "Vivienda de Aurelia Martínez García"

Domicilio: Priv. Niños Héroes No. 207, Col. San Francisco
Trabajos a realizar: 5 techos y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	72.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	72.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	84.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	72.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	6.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	139.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	139.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	6.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

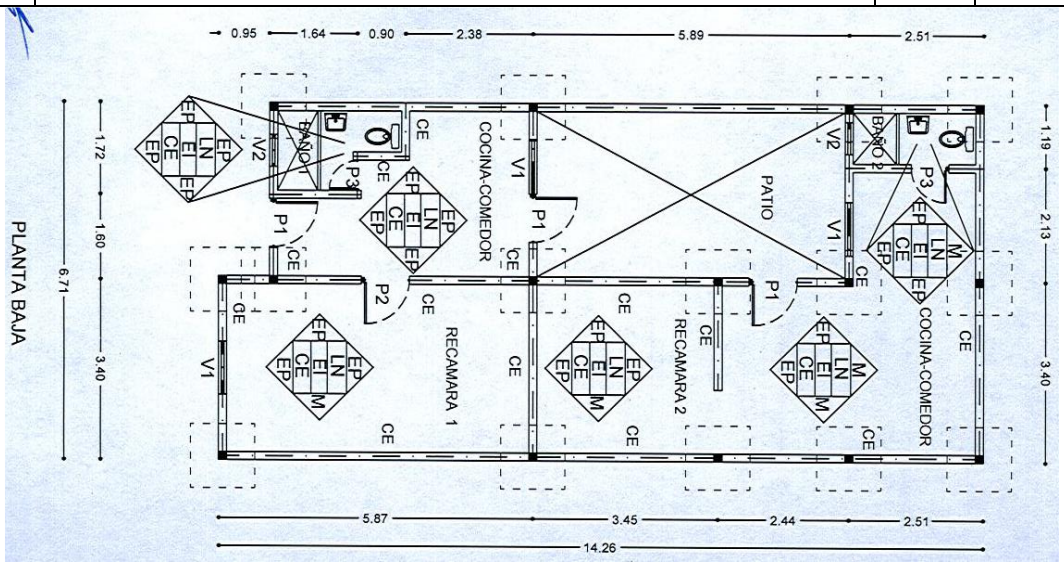

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Partida 20 "Vivienda de Ana Isabel Gaytán Ovalle"

Domicilio: Cobre No. 527, Col. San Pedro 400
Trabajos a realizar: 1 techo y 1 cuarto

No.	Concepto	Unidad	Cantidad

1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	pza	4.00
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2	12.00
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	pza	4.00
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2	33.60
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	ml	14.00
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2	24.00
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales	m2	24.00
9	Pretil de una carrera de block del no. 6 pegado con mortero-arena 1.4	m.l.	28.00
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos	m.2	24.00
11	Instalación eléctrica y de iluminación	lote	2.00
12	Instalación hidrosanitaria para baño	lote	1.00
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores	m.2	91.20
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores	m.2	91.20
15	Instalación de ventanas y/o puertas	pza	2.00
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	pza	1.00

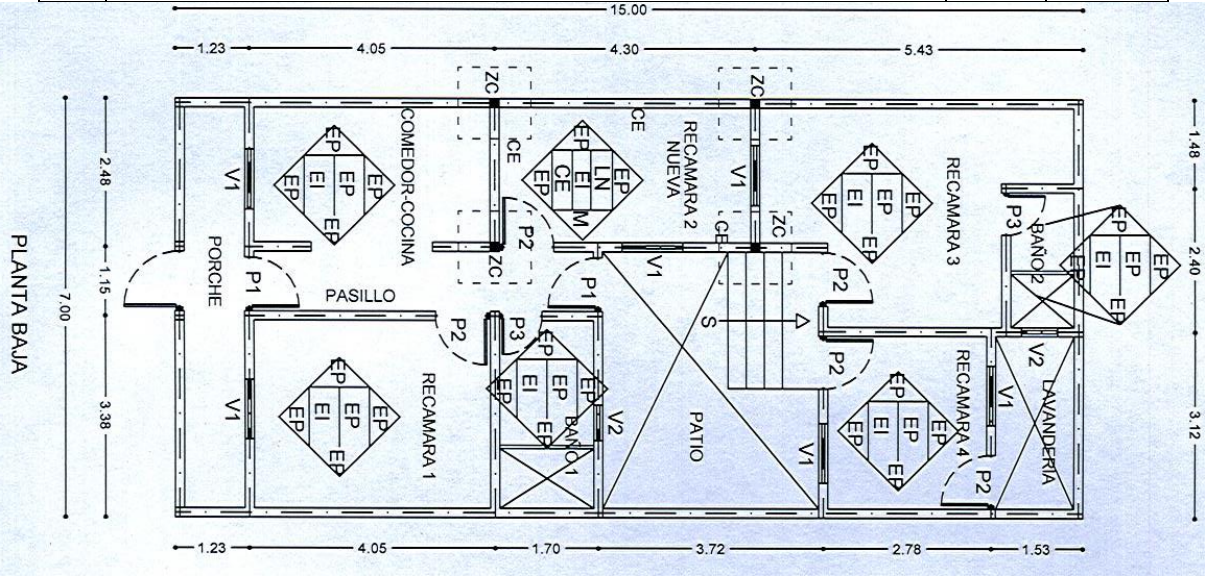

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
"Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 2 "Cotización"
Partida __ "Vivienda de _____"

Domicilio: _____
Trabajos a realizar: _____

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Zapata de 0.50 X 0.50 X 0.20 armada con varilla del No. 3 @ 20 cms. en ambos sentidos	Pza			
2	Dala de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	Ml			
3	Piso de 8 cms. de concreto F´C: 200 kg/cm2	m2			
4	Columna de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	Pza			
5	Muro de block curado a vapor de 0.15 X 0.20 X 0.40 y pegado con mortero arena 1:4	m2			
6	Cerramiento de 0.20 X 0.15 armada con castillo prefabricado armex de 0.15 X 0.15 electrosoldado doble y concreto a base de concreto F´C:200 kg/cm.2	Ml			
7	Losa aligerada con el sistema de vigueta y bovedilla (pretensada) además lleva concreto F´C: 200 kg/cm2 en cama de compresión y en viga perimetral	m2			
8	Empastado de 5 cms. en losa para dar pendientes pluviales.	m2			
9	Pretil de una carrera de block del No. 6 pegado con mortero-arena 1.4.	m.l.			
10	Impermeabilizante acrílico a dos manos.	m.2			
11	Instalación eléctrica y de iluminación.	Lote			
12	Instalación hidrosanitaria para baño.	Lote			
13	Aplicación de estuco en muros interiores y exteriores.	m.2			
14	Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores.	m.2			
15	Instalación de ventanas y/o puertas.	Pza			
16	Instalación de muebles de baño (1 lavabo y 1 sanitario con tanque)	Pza			
				Sub-total	
				I.V.A.	
				Total	

ATENTAMENTE.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: Este formato de cotización económica, se deberá de realizar para cada una de las partidas a cotizar, llenado los campos con la información correspondiente.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial LA-819019958-E12-2016
""Suministro, instalación de material y puesta en marcha de 20 viviendas del Municipio de San Pedro Garza García"

Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones"

Partida	Vivienda de:	Domicilio	Colonia	Importe total I.V.A. incluido
1	Yolanda Castillo García	Articulo 27 # 409	Pinos 1-2	
2	Margarito Ruiz Balero	Morones Prieto 413	Pinos 1-2	

3	José Luis Marín Cabral	Priv. Canteras 101	Pinos 1-2	
4	Aurora Piña Briseño	Dávila Reyes 261	Pinos 1-2	
5	Nicefora Lucas Silverio	Santa Catarina 107	Pinos 1-2	
6	Aurora Díaz Mendoza	Modesto Arreola 240	Pinos 1-2	
7	Olga Lydia Campos Lozano	Modesto Arreola 224	Pinos 1-2	
8	Maria Isabel Montoya García	Dáviila Reyes 248	Pinos 1-2	
9	Margarita Romo Martínez	Cobre 608	San Pedro 400	
10	Jaime López Torres	Uranio 634	San Pedro 400	
11	Edgar Pacheco Eleazar	Litio 1301	San Pedro 400	
12	Juan Rangel Salinas	Antimonio 611	San Pedro 400	
13	Julián Pecina Cruz	Antimonio 613	San Pedro 400	
14	Francisca Adelaida Flores Gómez	Antimonio 626	San Pedro 400	
15	Martin Hurtado Corpus/ Carmen Aglae Hurtado Corpus	Plan del Rio 254	Lucio Blanco 2	
16	María Tomasa Escareño Loera	Fco. Villa 128	Jesús M. Garza	
17	Jesús García Jaramillo / Felipa Izquierdo Coronado	Corregidora 536 – 3	San Francisco	
18	María Josefa Almaza Coronado	Corregidora 536 – 2	San Francisco	
19	Aurelia Martínez García	Priv Niños Héroes 207	San Francisco	
20	Ana Isabel Gaytán Ovalle	Cobre 527	San Pedro 400	
			Total	

ATENTAMENTE.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: Los formatos a continuación son meramente ilustrativos y podrán ser reproducidos o elaborados por cada participante de manera libre en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, haciendo constar lo que se exige en cada uno de los puntos del numeral 16, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO A

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente y Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___**,** "_____", a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

_____
(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:

En caso de ser persona moral:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura pública: _____

_____
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	*Apellido materno*	*Nombre (s):*

Descripción del objeto social: _____
_____
_____

Reformas al acta constitutiva: _____
_____
_____
_____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Correo electrónico del representante legal : _____
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

_____
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

_____
(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

ANEXO B

Formato de Solicitud de Aclaración al Contenido de la Convocatoria y Bases

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., la aclaración de las siguientes dudas a las bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___**,** "_____".

1	**REFERENCIA**	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	**REFERENCIA**	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	**REFERENCIA**	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ATENTAMENTE

_____

(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

NOTA: ES OBLIGATORIO UTILIZAR ESTE FORMATO PARA PRESENTAR SUS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. LAS PREGUNTAS **DEBERÁN** PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA LICITANTE, ASI MISMO **DEBERÁN ENREGARLAS** EN VERSIÓN ELECTRÓNICA EN FORMATO WORD EN UN CD.

ANEXO C

Modelo de Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente y Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes para promover los recursos pertinentes** para participar en el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___**,** "_____", a nombre y representación de la empresa (licitante).

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

_____
(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:

<u>En caso de ser persona moral:</u>

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura pública: _____

_____
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	*Apellido materno*	*Nombre (s):*

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Correo electrónico del representante legal : _____

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

_____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

_____

(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

ANEXO D

Modelo de Declaración de Nacionalidad Mexicana

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___, "_____", en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y "Bajo Protesta de Decir Verdad", declaro que mi representada es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que ofrece y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

Asimismo, manifestamos que en caso de que la convocante y/o la Secretaría de Economía lo soliciten, les proporcionaremos la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

.

ANEXO E

Modelo de Declaración de No Existencia de Prohibición para Participar

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___, "_____", en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y "Bajo Protesta de Decir Verdad", declaro que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

ANEXO F

Modelo de Carta de Aceptación de la Convocatoria, de las Bases del Concurso y de la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera

Directora de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___, "_____", en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifiesto que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen la convocatoria y las bases del concurso, que los conocemos y que estamos de acuerdo con los mismos, y que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado**.**

ATENTAMENTE

_____

(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

ANEXO G

Modelo de Declaración de Integridad

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___, "_____", en la que mi representada,

la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y “Bajo Protesta de Decir Verdad”, declaro mi compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

ANEXO H

Modelo de Domicilio Fiscal

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___, “_____”, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que mi representada tiene como domicilio fiscal, el ubicado en la calle _____, número exterior _____ y/o interior _____, colonia _____, municipio _____ y teléfono del establecimiento _____.

Así mismo, le informo que cuento con las siguientes sucursales:
Calle: _____

Número exterior: _____ No. interior: _____

Entre las calles: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

ATENTAMENTE

_____
(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

ANEXO I

<u>Modelo de Capacidad de Surtido</u>

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___, "_____", en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto que cuento con capacidad de surtido y que bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de la presente licitación.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

ANEXO J

Modelo de Aceptación de visitas

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ___, "_____", en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y "Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto mi compromiso de aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el Municipio lo estime necesario.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS MIPYME

_____ A ____DE_____DE 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones.
Municipio de San Pedro Garza García.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(OBJETO DEL PROCEDIMIENTO)_____ No. _____(NÚMERO DEL PROCEDIMEINTO) _____ en el que mi representada, la empresa_____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(CLAVE RFC CON HOMOCLAVE)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(RESULTADO DE TOPE COMBINADO)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(TIPO DE EMPRESA SEGÚN LA ESTRATIFICACIÓN)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE _____ ”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Declara el “MUNICIPIO”, a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos_____, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- La adquisición de los bienes serán ejecutados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016, transferidos al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-819019958-E12-2016**, realizada por "EL MUNICIPIO", en términos de lo dispuesto por los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 27 y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante publicación de convocatoria del Diario Oficial de la Federación, en fecha 1 de noviembre de 2016.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:
II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___, en la _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___de _____ de _____.

II.3.- Su representante ___ C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____, en la _____, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___de _____ de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ número _____, expedido por _____, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ No. ___, Colonia _____, Código Postal _____, Municipio _____, en la _____.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L À U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de “Los bienes” objeto de la adquisición, la cantidad de $_____.__ (_____PESOS __/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el ANEXO 1, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los “bienes” materia del presente instrumento jurídico en los lugares que indique la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social del Municipio de San Pedro Garza García. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurara que para la entrega y suministro de “Los bienes” solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el ANEXO 1.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de “Los bienes” objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en “Los bienes”, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL MUNICIPIO" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que “Los bienes” materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufriere "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- "(FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho- días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación emitida por la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, de San Pedro Garza García, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DÉCIMA.- ("GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García.
b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-819019958-E12-2016**.
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a “Los bienes” objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cuales quiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
b) No cumple con la entrega de “Los bienes” objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de “Los bienes” materia del presente contrato.
d) No entrega “Los bienes” motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LA-819019958-E12-2016**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
f) No otorga a “EL MUNICIPIO” las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por “EL MUNICIPIO”, respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
g) Incumple con cuales quiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, “EL MUNICIPIO” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, “EL MUNICIPIO” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL MUNICIPIO” por concepto de “Los bienes” recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “Los bienes” originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO”, podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de “Los bienes”, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO”, no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR”.

En caso de que "EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el impuesto al valor agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de ____ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día _____, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR "EL MUNICIPIO"	**POR "EL PROVEEDOR"**
_____	_____

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la convocante.